

**PERIODOS DE ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**  
EJERCICIO FISCAL 2024

**CALENDARIO GENERAL**

Trimestre	Responsable	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto
		Ene - Dic	Abr - Dic	Jul - Dic	Oct - Dic
Periodo (1)					
<b>Proceso de Modificaciones Programáticas</b>					
Fecha límite para la recepción vía oficio de solicitudes de adecuaciones programáticas y soporte de evidencias (2)	Ejecutor de Gasto	<b>15</b> de Marzo	<b>14</b> de Junio	<b>13</b> de Septiembre	<b>14</b> de Noviembre
Dictaminación y envío de oficio de validación por la DPSAG para aplicación de movimientos de la MIR en el SIAF (3)	DPSAG	<b>22</b> de Marzo	<b>21</b> de Junio	<b>20</b> de Septiembre	<b>22</b> de Noviembre
Registro de adecuaciones programáticas validadas y conclusión del flujo de trabajo de la versión de la MIR modificada en el SIAF (4)	Ejecutor de Gasto / Autorizador Ramo / DPSAG	<b>26</b> de Marzo	<b>25</b> de Junio	<b>24</b> de Septiembre	<b>26</b> de Noviembre
Cierre del proceso y sistema para adecuaciones programáticas	DPSAG	<b>27</b> de Marzo	<b>26</b> de Junio	<b>25</b> de Septiembre	<b>27</b> de Noviembre
Liberación de reportes de los Programas Presupuestarios modificados	DPSAG	<b>05</b> de Abril	<b>05</b> de Julio	<b>04</b> de Octubre	<b>06</b> de Diciembre

(1) Fechas sujetas a las disposiciones de precierre y cierre presupuestal - contable, así como las de cierre de administración.

(2) Esta actividad se realizará conforme a los criterios y tiempos establecidos en los lineamientos y Directrices en la materia, aquellas solicitudes que ingresen después fecha establecida, serán consideradas como extemporáneas y no serán atendidas, asimismo no se harán adecuaciones programáticas extemporáneas de periodos concluidos.

(3) No se dará trámite a formatos que no estén integrados en su totalidad, o cuya evidencia no esté adjunta o incompleta, así como por documentos ilegibles, y sin adjuntar los archivos.xlsx de las solicitudes de modificación.

(4) Si en esta actividad, la DPSAG detecta movimientos no autorizados e inconsistencias, procederá a rechazar el trámite en el SIAF, las solicitudes rechazadas en el SIAF por movimientos no autorizados y cuando el periodo de recepción de solicitudes haya vencido, se les dará el tratamiento de extemporáneas y no aplicarán los cambios.